

Castro, 27 de Enero del 2020.-

El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el memorándum 08 de fecha 27.01.2020, el DFL N° 62/1977 del ministerio de Hacienda aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras Municipales(S), los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Fernando Alvarado Paillaguala**, Auxiliar Grado 18° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Frutillar**, el día **27 de Enero del 2020**, por traslado de funcionarios del Departamento de Cultura, por actividad inaugural musical.

CANCELESE, viáticos por un por un 40% el día 27 de Enero 2020 al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
"Por orden del Alcalde"
SECRETARIO
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/rpa.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"